

# Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

Resoluciones Finales de la II etapa del XII Congreso  
Estudiantil Universitario

24-25-26 Setiembre 2008

Informante: Mesa Coordinadora del XXII CEU

**Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
Lunes 06 de octubre del 2008  
FEUCR-167-2008**

---

**Resoluciones Finales de la II etapa del XII Congreso Estudiantil  
Universitario  
24-25-26 Setiembre 2008**

**Resoluciones sobre Becas y en contra de la exclusión de estudiantes  
con discapacidad en la UCR**

1. Solicitar a la Rectoría y al Consejo Universitario que tomen las medidas correspondientes para garantizar que:

- Los montos que se entregan para reubicación geográfica sean calculados según el promedio de alquiler para una persona en los alrededores de la respectiva Sede o Recinto Universitario.
- Se apliquen los mecanismos necesarios para que al estudiantado no se le atrase el depósito del dinero por concepto de ayuda económica, servicio de alimentación, reubicación geográfica, o cualquier otro rubro.
- Los montos que se depositan por concepto de servicio de alimentación tomen como base el promedio de gasto por concepto de alimentación para una persona en los alrededores de la respectiva Sede o Recinto Universitario.

2. Presentar ante el Consejo Universitario con la justificación del análisis anteriormente expuesto la siguiente propuesta de modificación al Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios Complementarios:

Reglamento Actual	Propuesta de Reforma
ARTÍCULO 2.- El sistema será financiado con los ingresos que perciba la Universidad por concepto de pago de derechos de matrícula que efectúan sus estudiantes, así como por cualquier otro concepto que se destine a ese efecto. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento y las políticas que determine el Consejo Universitario.	ARTÍCULO 2.- <b>La Universidad garantizará el presupuesto necesario para financiar el sistema de becas. El presupuesto de cualquier año deberá ser superior al del año anterior.</b> Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento y las políticas que determine el Consejo Universitario.
ARTÍCULO 3.- Las becas que impliquen ayuda económica y los beneficios complementarios, serán otorgados solamente a estudiantes	ARTÍCULO 3.- Las becas que impliquen ayuda económica y los beneficios complementarios, y la exoneración total del pago de derechos de matrícula se

<p>costarricenses. La exoneración total del pago de derechos de matrícula se otorgará, además de los costarricenses, únicamente a los extranjeros de Centro América y Panamá, siempre y cuando se ajusten a las normas que aparecen en este Reglamento</p>	<p>otorgará a los estudiantes regulares que habiten en el territorio nacional.</p>
<p>ARTÍCULO 6.  a) Para disfrutar de los beneficios que otorga este sistema, el estudiante deberá matricular en el ciclo lectivo y en cursos de la carrera en que está empadronado, el mínimo de créditos de acuerdo con su categoría de beca según lo establece el artículo 16 de este Reglamento.  b) Para continuar disfrutando de su categoría de beca, además de cumplir con el inciso a), el estudiante deberá de haber aprobado en el ciclo inmediato anterior y en cursos de la carrera en que está empadronado, el mínimo de créditos establecidos en el artículo 16.  c) Para estudiantes becados que incumplan los incisos a) o b), se procederá según lo establecido en el artículo 7.</p>	<p>ARTÍCULO 6.  a) Para disfrutar de los beneficios que otorga este sistema, el estudiante deberá matricular en el ciclo lectivo y en cursos de la carrera en que está empadronado, el mínimo de créditos de acuerdo con su categoría de beca según lo establece el artículo 16 de este Reglamento.  b) <b>Se elimina</b>  c) Para estudiantes becados que incumplan el inciso a), se procederá según lo establecido en el artículo 7.</p>
<p>ARTÍCULO 10. La beca de asistencia y sus beneficios complementarios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera.  Se otorgarán exclusivamente a estudiantes de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico. Dichas becas o ayudas consistirán en:  a) Ayuda económica -total o parcial- para cubrir los costos de estudio y manutención del estudiante.  b) Exoneración total o parcial de los costos de matrícula, derechos de laboratorio, de biblioteca, de graduación, de reconocimiento de estudios y cursos por tutoría.  c) Beneficios complementarios.</p>	<p>ARTÍCULO 10. La beca de asistencia y sus beneficios complementarios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que pueda tener acceso a los estudios <b>en la Unviersidad</b>.  Se otorgarán exclusivamente a estudiantes de escasos recursos económicos, con fundamento en su índice socioeconómico. Dichas becas o ayudas consistirán en:  a) Ayuda económica -total o parcial- para cubrir los costos de estudio y manutención del estudiante.  b) Exoneración total o parcial de los costos de matrícula, derechos de laboratorio, de biblioteca, de graduación, de reconocimiento de estudios y cursos por tutoría.  c) Beneficios complementarios.</p>
<p>ARTÍCULO 13.- Los montos mínimo y máximo de la ayuda económica de las becas de asistencia serán fijados anualmente por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, utilizando un ámbito entre un</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Los montos mínimo y máximo de la ayuda económica de las becas de asistencia serán fijados anualmente por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, <b>utilizando como base un</b></p>

<p>veinteavo y un tercio del salario mínimo profesional vigente en el mes de agosto del año precedente. Dicha ayuda será otorgada únicamente a estudiantes costarricenses.</p>	<p><b>estudio sobre las necesidades económicas del estudiantado.</b> Dichos montos no podrán ser inferiores a un veinteavo y un tercio del salario mínimo profesional vigente en el mes de agosto del año precedente.</p>
<p>ARTÍCULO 14.- Para mantener una beca de asistencia o de estímulo será necesario, además de la señalada anteriormente, que el estudiante tenga un rendimiento académico aceptable, de conformidad con las siguientes disposiciones:</p> <p>a) Si el promedio ponderado es igual o superior a 7, su rendimiento académico es aceptable y mantiene la beca permanente.</p> <p>b) Si el promedio ponderado fuera inferior a 7, pero igual o superior a 6, la ayuda económica, si la hubiere, será disminuida en un 25%. Si no la hubiere, la beca permanente será disminuida en una categoría, en orden decreciente.</p> <p>c) Si el promedio ponderado fuera inferior a 6, la ayuda económica, si la hubiera, será disminuida en un 50%. Si no la hubiere, la beca permanente será disminuida en dos categorías, en orden decreciente.</p> <p>ch) Si el estudiante mantiene la condición anotada en el inciso b) por un año más, la ayuda económica, si la hubiere, será disminuida en un 50%. Si no la hubiere, la beca permanente será disminuida en 2 categorías más, en orden decreciente.</p> <p>d) Si el estudiante mantiene la condición anotada en el inciso c) por un año más, su beca permanente será disminuida en cuatro categorías más en orden decreciente.</p> <p>El rendimiento académico del estudiante será evaluado por un promedio ponderado, el cual se obtiene de la suma de los productos de calificación final de cada curso por sus créditos y divide esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas cursadas. Para este cálculo se tomarán en consideración sus calificaciones finales de las asignaturas de la carrera en que está</p>	<p>ARTÍCULO 14.- <b>Se elimina</b></p>

empadronado el estudiante en el último año lectivo (Véase el Transitorio).	
<p>ARTÍCULO 15.- Si un estudiante mantiene rendimiento académico inferior a 7 por tres años, consecutivos o no, al año siguiente perderá la beca de asistencia o de estímulo adjudicada. Solo podrá solicitar de nuevo beca de asistencia aquel estudiante que, cuando menos un año lectivo después de haber perdido el derecho, haya recuperado la condición académica aceptable.</p> <p>Para ello deberá presentar, en los plazos indicados en el Calendario Universitario, los documentos a que hace referencia el artículo 5 de este reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 15.- Si un estudiante mantiene rendimiento académico inferior a 7 por tres años, consecutivos o no, al año siguiente perderá la beca de estímulo adjudicada.</p>
<p>ARTÍCULO 15 bis. Para la aplicación de los artículos 14 y 15 no se tomarán en cuenta aquellos grupos de los cursos de primer y segundo año del plan de estudios cuya promoción sea inferior al 40% del total de estudiantes matriculados. Ese total no incluirá los retiros justificados.</p>	<p>ARTÍCULO 15 bis. Para la aplicación del artículo 15 no se tomarán en cuenta aquellos grupos de los cursos de primer y segundo año del plan de estudios cuya promoción sea inferior al 40% del total de estudiantes matriculados. Ese total no incluirá los retiros justificados.</p>
<p>ARTÍCULO 16.- Para poder disfrutar de una beca de asistencia o estímulo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>(...)</p> <p>c) En el caso de recibir ayuda económica deberá servir sin remuneración alguna, hasta cuatro horas por semana, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios.</p>	<p>ARTÍCULO 16.- Para poder disfrutar de una beca de asistencia o estímulo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>(...)</p> <p>c) Se elimina</p>
<p>ARTÍCULO 19.- Salvo los casos en que este Reglamento disponga otra cosa, una vez adjudicada una beca de asistencia, el estudiante continuará en el disfrute de ella, a menos que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>(...)</p> <p>c) Que el rendimiento académico del estudiante le haga variar o perder la beca de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 15.</p> <p>(...)</p> <p>d) Que el estudiante tenga el grado</p>	<p>ARTÍCULO 19.- Salvo los casos en que este Reglamento disponga otra cosa, una vez adjudicada una beca de asistencia, el estudiante continuará en el disfrute de ella, a menos que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>(...)</p> <p>c) Se elimina.</p> <p>(...).</p> <p>d) Se elimina.</p> <p>(...)</p>

académico de Licenciado con excepción de los estudiantes de posgrado, en la Universidad de Costa Rica, en cuyo caso el interesado se acogerá a la normativa de becas para posgrado. (...)	
ARTÍCULO 27.- Según las posibilidades de la Institución y las diferentes categorías de beca, los beneficios complementarios de las becas de asistencia serán: (...) c) Servicio de almuerzo	ARTÍCULO 27.- Según las diferentes categorías de beca, los beneficios complementarios de las becas de asistencia serán: (...) c) Servicio de alimentación

3. Encomendar al Directorio, a las Asociaciones Estudiantiles, y a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario la realización de una campaña, además de cualquier otra acción que resulte pertinente, de forma que se garantice la aprobación de la modificación reglamentaria del acuerdo 2, y los cambios planteados en el acuerdo 1.

4. Se exige como preponderante una representación de los estudiantes becados, preferiblemente trabajadores, en los espacios de comisiones que aprueban materia presupuestaria, sobre todo las que incorporan algún componente de asignación de becas, sin que dichos representantes provenga de puestos de liderazgo estudiantil federado. Y exigir a la administración que se garantice la representación de estudiantes becados en los espacios de asignación, revisión y suspensión de becas y beneficios complementarios.

5. Con respecto a las alzas en el costo de la vida en relación al sistema de Becas el XXII CEU resuelve:

- Ante el aumento en los combustibles y la inflación urge la convocatoria a una asamblea estudiantil que incluya a representantes de todas las sedes, para la discusión de esta problemática y la consumación de un programa de acción estudiantil, el cual contemple la necesidad de exigir una explicación de los cambios suscitados a nivel de la asignación de monto de transporte, y por ende, demandar la asignación de un monto oscilante de acuerdo a la necesidad del estudiantado, y no dependiente del presupuesto que a dicho subsidio se quiera o no asignar.
- Respondiendo al alza del costo de los alimentos se coloca como importante el aumento de los montos depositados a las y los estudiantes por este rubro específico, para que sea acorde al tiempo de estancia en el recinto universitario y extrauniversitario (prácticas y TCU).
- Contemplando el constante agravamiento en las condiciones de vida de las clases subalternas, se exige un aumento del subsidio socioeconómico (conocido como “ayuda socioeconómica a becarios 11”) en concordancia con dicha dinámica.

6. Que todas las medidas que en este Congreso Universitario se consideren preponderantes para el interés estudiantil sean incorporadas en los planes de trabajo del cuerpo organizativo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

7. Exigir al Consejo Universitario que modifique los beneficios complementarios y los convierta en derechos.

8. Exigir que se otorgue automáticamente la beca 11 para las y los becarias que la ameritan.

9. Con respecto a la lucha por el mejoramiento del sistema de becas en la Universidad el CEU declara:

“Que los trabajos emprendidos desde la Universidad de Costa Rica por las y los estudiantes son valiosos pero en su mayoría aislados, por lo que las diversas agrupaciones que en este espacio nos movemos debemos reconocer que es necesario encontrar en la fuerza de estos sectores estudiantiles más explotados, esa conciencia adquirida a partir de su realidad material, cotidiana, para así posibilitar un eje de organización central, desde el cual se encausan muchas otras luchas que pueden gestarse una vez encaminado el movimiento.

No podemos convertirnos en sectas, trabajar aislados de las masas estudiantiles, es preciso crear un enlace de lucha en la defensa de dicha situación particular y así desarrollar una exigibilidad de respuestas concretas a las necesidades del estudiantado.

Puesto que si existe una lucha organizada por la búsqueda de reivindicaciones a nivel interno de la Universidad de Costa Rica, si nos reconocemos como clase trabajadora y nos organizamos en un plano interno, la vinculación más compleja a nivel de movimientos nacionales, más que vista como una cuestión de espontaneidad artificial o simple solidaridad universitaria, será entendida como un proceso de lucha permanente y conjunta contra una sociedad capitalista, cuyas contradicciones y desigualdades se reflejan la cotidianidad del proceso educativo universitario.”

10. Que se luche por realizar a la entrega de becas a todas y todos los estudiantes que lo necesiten sin importar los grados académicos obtenidos.

11. Se exija que el monto por concepto de carrera se asigne a todos y todas las estudiantes bajo la categoría de monto A y que esta se gire desde el primer año de la carrera.

12. Que sea programada una Asamblea Estudiantil el Jueves 13 de Noviembre preferiblemente garantizando el Directorio de la FEUCR condiciones necesarias para trasladar a los estudiantes de sedes.

13. Considerando que existen demandas sobre “fallas en los procesos de depósitos y trabas para reducir la cantidad de dinero depositado”. Establecer en la asamblea si el movimiento estudiantil esta de acuerdo a seguir con este sistema pero eficientemente o volver al sistema de tiquetes.

14. Que los Beneficios Complementarios estén de acuerdo a las necesidades específicas de los y las estudiantes de Rodrigo Facio como para los de Sedes Regionales.

15. Exigir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil un estudio minucioso de las condiciones socioeconómicas del solicitante mediante el análisis del caso concreto, lo que implica el acercamiento y conocimiento personal del solicitante y de su contexto socioeconómico, esto con el fin de impedir la manipulación de la información y garantizar que las becas sean asignadas de manera que el beneficio sea destinado verdaderamente a los sectores más necesitados.

16. Respecto a la exclusión de compañeros y compañeras con discapacidad a lo interno de la UCR se propone la presente modificación al EOFEUCR:

**1-) Incluir en el ARTICULO 59: El Directorio tendrá al menos las siguientes comisiones ordinarias:**

- a) Asuntos Estudiantiles y Docencia
- b) Recreativos, Culturales y Deportivos
- c) Nacionales y Acción Social
- d) Internacionales
- e) Comisión de Accesibilidad**

**2-) Crear el ARTICULO 74 BIS:**

Serán funciones de la comisión de accesibilidad:

- a) Promover la participación activa de las y los estudiantes con discapacidad en las decisiones que los y las afectan y en la búsqueda de la equiparación de sus oportunidades de acceso al estudio, la información y al espacio físico adecuado.
- b) Trabajar en el mejoramiento de las condiciones del CASED para que cumpla de manera óptima con su función.
- c) Realizar trabajo de concientización sobre la importancia de que el entorno universitario sea accesible para todos y todas mediante la proyección hacia el estudiantado, los y las funcionarias y el resto de la comunidad universitaria.
- d) Pronunciarse cuando haya alguna situación en la que se vean violentados los derechos de la población estudiantil con discapacidad.
- e) Velar porque se priorice la asignación de presupuesto en materia de accesibilidad dentro de la universidad, tanto en la sede central como en sus sedes regionales.

## **Resoluciones Sobre el Fortalecimiento de las Sedes Regionales**

17. La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, con el total apoyo del movimiento estudiantil, orientará sus políticas a la presión directa a la Administración para lograr que se garantice un presupuesto fijo a las Sedes Regionales calculado con respecto al FEES para garantizar la autonomía e independencia de las sedes regionales, tanto financiera como políticamente. Este porcentaje será revisado cada quinquenio. Este presupuesto estará orientado a fortalecer la oferta académica y a mejorar las condiciones de los estudiantes en aspectos como ampliación de la oferta académica, residencias estudiantiles y la compra de equipo para bibliotecas y laboratorios.
18. Otra de las luchas que debe garantizar la Federación de Estudiantes y todos sus órganos es conseguir que las decisiones sobre las políticas presupuestarias y la ejecución de los proyectos más importantes de las distintas sedes y recintos sean tomadas en las respectivas sedes y recintos, por órganos tripartitos, conformados por la administración de la sede o recinto, representación de los funcionarios de la misma sede o recinto y representación de la Asociación Estudiantil, electos mediante Asamblea. así mismo, representación de la FEUCR.
19. Un tercer punto que afecta a las Sedes y Recintos es el cierre y congelamiento sistemático de carreras, que ha disminuido sustancialmente la oferta académica de la Universidad en las regiones del país lo cual incide directamente para que muchos estudiantes opten para trasladarse a Rodrigo Facio. Por esta razón proponemos que la comunidad estudiantil luche por conseguir una moratoria de al menos 10 años en la cual la administración no pueda cerrar o congelar carreras en las sedes y recintos.
20. Que la administración universitaria garantice las condiciones necesarias en infraestructura, equipamiento, oferta académica y docencia para el adecuado funcionamiento de las carreras en cada sede y recinto.
21. Que los beneficios complementarios en cada sede y recinto se equiparen en calidad y equidad con la sede central, que se adecue a las necesidades de manutención respecto a la realidad económica y social de cada región.
22. Discutir y elaborar un plan de lucha en contra de las estrategias de descentralización de corte neoliberal emprendidas por la UCR Este plan entiende la concreción de un vínculo político estudiantil en donde la precariedad en la que se encuentran las sedes sea entendida en concordancia con los procesos de empobrecimiento educacional de la sede central.
23. Exigir a los representantes de la FEUCR ante el consejo universitario defender y hacer propuestas que fomenten la regionalización de la educación universitaria ante tal órgano de la UCR.
24. Que sea deber del directorio de la FEUCR presionar a la administración universitaria con el fin de:

- Agilizar tramites y gestiones con el fin de establecer la consolidación del recinto de Golfito como una sede universitaria tomando en cuenta la importancia que rpresenta la permanencia de la UCR en la zona sur.
  - Aligerar procesos dentro de las mismas dependencias de la Universidad como suministros, presupuestos y otros involucrados para dotar de recursos al centro universitario con el fin de instalar la biblioteca.
  - Gestionar acuerdos entre la CCSS y la UCR para que en el EBAIS que se encuentra dentro de las instalaciones de la U, se brinde una atención prioritaria a los estudiantes de la UCR.
25. Que la FEUCR con el apoyo del movimiento estudiantil exija a la administración universitaria que garantice la apertura permanente cada año de por lo menos una carrera de Ciencias Sociales en las sedes y recintos regionales.

### **Resoluciones sobre Hospital Universitario**

26. Será deber de las Asociaciones estudiantiles del sector salud y del directorio de la FEUCR promover una amplia discusión entre los diferentes sectores de la Universidad sobre la necesidad de de crear un sistema universitario de atención en salud, que incluya la construcción de un Hospital universitario, además de otros centros de atención en las sedes regionales según las necesidades y los recursos disponibles; y que toda propuesta parta de los principios de justicia social que rigen a la Universidad de Costa Rica al tiempo que sea de provecho para todo el estudiantado del Área de la Salud.
27. Que se garantice además que la eventual construcción de un Hospital Universitario no vaya a atentar contra la vigencia de otros convenios que involucran a la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social
28. Exigir a la administración universitaria de la correcta negociación y cumplimiento de los convenios existentes o que pueden existir entre la UCR y la CCSS, Ministerio de Salud, CENDEISS y demás entidades involucradas en esta temática además velar por la presencia activa de representantes de estudiantes del área de salud (1 miembro de cada una de las carreras de salud) en estas negociaciones.
29. Que sea obligación de los representantes estudiantiles antes el consejo universitario llevar esta política al mismo órgano y exigir que se active una discusión abierta a la intervención del sector universitario de salud (enfermería, medicina, odontología, nutrición, farmacia, microbiología, salud ambiental, terapia física, imagenología diagnostica y promoción de la salud). Además de participación de compañeros(as) de psicología y trabajo social.

## **Resoluciones sobre la problemática ambiental**

30. Será deber del Directorio de la FEUCR y las distintas Asociaciones Estudiantiles impulsar un apoyo total dentro de la comunidad estudiantil a las luchas a favor de la protección del recurso hídrico y la defensa del carácter público del agua.
31. Impulsar un estudio sobre factibilidad y viabilidad de implementar una planta de tratamiento de aguas para la UCR, y en el caso de que los estudios demuestren que la planta es factible, exigirle a la administración de la UCR la instalación de dicha planta y presionarla hasta conseguirlo.
32. Apoyar la iniciativa popular del proyecto de ley de Gestión del Recurso Hídrico (Archivado en la Asamblea Legislativa) por medio de la campaña de recolección de firmas , con el fin de que se de un procedimiento más ágil en la Asamblea Legislativa.
33. Promover una campaña sobre la necesidad de introducir un capítulo constitucional en referencia al recurso hídrico donde su espíritu contemple el agua como un derecho humano y público.
34. Que la FEUCR trabaje en conjunto con la Administración Universitaria procurando
  - a) La construcción de un biodigestor de bolsa para el comedor universitario de la sede Rodrigo Facio, este utilizara las aguas servidas y los desechos orgánicos del comedor estudiantil, para la creación de biogas, siendo utilizado para la cocina del comedor.
  - b) Que se vincule a las empresas de las sodas de las facultades para que envíen sus desechos orgánicos al biodigestor.
  - c) La creación de un bioabono a partid de todos los desechos orgánicos creados en la sede Rodrigo Facio para darle un buen uso a estos ya que obtenemos un abono y no contaminaremos el ambiente,
  - d) La creación de políticas de manejo de desechos, considerándose los desechos sólidos, bioinfecciosos, químicos, de reciclaje y orgánicos.
  - e) Utilizar todos los medios posibles para la divulgación de la información relacionada a ambiente y con esto empezar a crear conciencia sobre la situación ambiental existente.
  - f) Procurar que se implementen las medidas necesarias para que las políticas adoptadas en esta ponencia sean ejecutadas en todas las sedes y recintos.
35. La creación de un Consejo Estudiantil del Recurso ambiental (CERA) adscrito al FECOU de carácter despolitizado, administrativamente autónomo y representativo de todas las carreras encargado de organizar actividades a favor de un uso racional y conservador del medio ambiente.

## **Resoluciones sobre Estado y Necesidades de la Educación Pública**

36. Con respecto a la Educación pública el XXII CEU se declara:
- En defensa del derecho de tod@s a una educación realmente pública, gratuita y generadora de justicia social frente a toda política que la quiera privatizar tanto en Costa Rica como a nivel latinoamericano y mundial.
  - Su apoyo total a toda lucha, de los trabajadores y estudiantes del sector educación, por mejoras en el sistema educativo y en las condiciones laborales.
  - La educación como un derecho que en consecuencia debe ser para todos los seres humanos y a lo largo de toda su existencia. Que tenga por objetivo central la formación de conocimiento como parte del desarrollo de las fuerzas productivas y generadora de justicia social.
  - Por una educación que en todos sus niveles sea universal científica, democrática, gratuita y laica.
37. Encomendar al Directorio de la FEUCR, Asociaciones Estudiantiles y demás órganos impulsar la organización de una gran campaña entre la juventud estudiantil y el sector de trabajadores de la educación que demande el aumento del 8% del PIB para la educación pública a nivel nacional y un aumento de al menos 1,5% del FEES para las universidades estatales.
38. Encomendar al Directorio de la FEUCR, Asociaciones Estudiantiles y demás órganos discutir con las organizaciones estudiantiles y de trabajadores de la educación a nivel nacional sobre la necesidad de impulsar la realización de un Congreso Nacional de Educación que elabore un programa para defender el sistema educativo público en su conjunto.

## **Resoluciones sobre Problemática Nacional e Internacional**

39. Que el directorio de la FEUCR asuma de manera directa la participación activa dentro las iniciativas de encuentros nacionales que se están gestando por parte de los sectores sociales y políticos opositores al gobierno de los Arias, de esta manera, el Directorio debe poner todas sus fuerzas en involucrar al movimiento estudiantil en esta lucha. Esta participación del movimiento estudiantil debe tener como eje la convocatoria a un amplio, masivo y democrático Encuentro Popular de los sindicatos, organizaciones campesinas, populares, estudiantiles, ambientalistas y otras para discutir la situación nacional y votar un plan de lucha unificado, que termine en una huelga nacional para derrotar las políticas de hambre gobierno.
40. Que el directorio de la FEUCR asuma como parte de su política programática para estos encuentros la siguiente

#### a) Alimentos:

- El gobierno congele los precios de los productos de la canasta y servicios básicos (transporte, electricidad y agua), lo cual significa que ni el gobierno ni la ARESEP deben autorizar ninguna alza en el precio de los alimentos y servicios básicos.
- El gobierno expropie las grandes empresas de alimentos que controlan de manera monopólica y oligopólica los precios de esos productos.
- Creación de expendios populares de alimentos a través de los cuales, los trabajadores y sectores populares puedan comprar la comida a bajos precios.
- Entrega de tierra inmediata a los campesinos pobres para que siembren granos básicos (frijoles, arroz, maíz, trigo y oros) que garanticen la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población.
- Crédito a bajos intereses y asistencia técnica para los pequeños productores de granos básicos para que produzcan más
- granos por hectárea.

#### b) Salarios:

- Incrementos semestrales de los salarios por arriba del **aumento que se ha producido en la canasta básica** de manera que se subsane y compense el aumento en la inflación proyectado para el semestre siguiente.
- Aumentos de salarios crecientes a los trabajadores no calificados y semi-calificados hasta alcanzar la pérdida de su capacidad adquisitiva que han sufrido en años anteriores, producto de los miserables reajustes salariales.
- Equiparación de los salarios, según los oficios y las profesiones, de los trabajadores del sector público con el sector privado.
- Equiparación de los salarios de los trabajadores del campo con respecto a los trabajadores urbanos.

#### c) Fisco:

- Que los empresarios de las zonas francas y otros regímenes especiales paguen al menos un impuesto sobre la renta del 35%.
- Que los empresarios que pagan menos del 35% de impuesto se le incremente hasta ese porcentaje.

#### **d) Recurso Hídrico:**

- Incremento del precio a las tarifas del agua de las industrias, empresas turísticas, empresas agrícolas y otras, por encima de las tarifas de uso doméstico.
- Las empresas que contaminen las aguas, sean superficiales o subterráneas, deben ser obligadas a descontaminarlas, imponerles fuertes multas y, en caso, de reincidir deben ser expropiadas.
- Las comunidades aledañas a los proyectos turísticos u otro tipo de empresas que requieran el uso intensivo de agua, deben en asambleas populares, discutir y decidir si permiten o no el funcionamiento de esos tipos de proyectos o bien tomar las medidas necesarias que consideren convenientes para evitar quedarse sin el recurso hídrico.
- El agua es un recurso natural y patrimonio nacional, vital e indispensable para las personas, por tanto, no puede ni debe ser privatizado, bajo ninguna forma.
- Se le debe exigir a la Asamblea Legislativa que la ley de recurso hídrico que se encuentra en esa institución, antes de discutirse y aprobarse en el seno de ella, debe ser sometida a una amplia discusión y debate en asambleas populares, para que sea mejorada, corregida y enmendada por la población

#### **e) Plan de Lucha**

- Elaborar un Plan Único de Lucha del Movimiento Obrero y Popular que consigne todas las demandas de los diversos sectores afectados por la crisis económica y en lucha.
- Emitir un pronunciamiento y llamamiento a todo el pueblo trabajador, popular y pobre, así como a sus organizaciones a organizarse y a rebelarse en contra de las políticas anti-obreras, anti-populares y hambreadoras del gobierno de los hermanos Arias.
- Realizar una campaña nacional de denuncia política contra las políticas económicas hambreadoras de los Arias, sobre la política del recurso hídrico, la corrupción con los fondos públicos y otros asuntos de interés.
- Control de los trabajadores sobre aquellas empresas, sean nacionales o transnacionales, que pretendan cerrar sus operaciones. Los bancos estatales deben garantizar el financiamiento necesario para que esas empresas sigan operando, bajo control obrero de sus empleados.
- Convocar a una movilización nacional en contra del gobierno de los hermanos Arias, dirigiéndose hacia Casa Presidencial para entregarle el pliego de demandas y exigirle una respuesta en 48 horas.

- Realizar foros y debates en las Universidades, centros de trabajo y en otros lugares para incentivar la participación y organización de los diversos sectores en las actividades y el movimiento huelguístico.
- Preparar y organizar la realización de una huelga general que le imponga al gobierno las demandas del Plan Único de Lucha.
- Formar un Comando Nacional de Huelga, con Comités Regionales de Huelga, que garanticen la realización de un poderoso movimiento huelguístico capaz de derrotar al gobierno de los Arias.

41. Que la FEUCR destine los recursos necesarios para garantizar la organización de este conjunto de encuentros de manera que sea posible garantizarlos de la forma más adecuada y con la participación más amplia posible. También a las luchas sociales, que incluya una campaña informativa sobre el alza de los precios y, finalmente a que se implementen las campañas que sean votadas por el XXII CEU.

42. Que la FEUCR asuma como políticas internas para luchar contra el costo de la vida en la universidad las siguientes propuestas:

- Estatización del servicio de autobuses universitarios de manera que se disminuya el impacto de la crisis del petróleo en la población estudiantil.
- Estatización del comedor y de las sodas universitarias con el fin de que la crisis alimentaria no nos afecte tan brutalmente.
- Reintegración de la segunda merienda a los beneficios complementarios y consignación de estos en el Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios al estudiantado como derechos inalienables del/a estudiante becario/a que goza de estas becas.
- Una negociación del FEES en donde pueda haber participación estudiantil paritaria a la participación de las autoridades universitarias y electa democráticamente en una Asamblea Estudiantil amplia, abierta y democrática.

43. Asumir, como máximo organismo del movimiento estudiantil de la Universidad de Costa Rica, una posición de rechazo rotundo al Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

44. Que la Universidad le exija al Gobierno dar información sobre las negociaciones que se lleven a cabo, para así favorecer la transparencia en el proceso y poder brindar información al pueblo.

45. Establecer una campaña de información al estudiantado del proceso de negociación del AdA.

46. Llamar a la creación de un espacio de coordinación entre los distintos sectores que se opongan al Acuerdo de Asociación, para luchar conjuntamente.

47. Resoluciones sobre la persecución sindical:

- a) Externar nuestro repudio absoluto ante cualquier práctica de persecución sindical, por ser estos actos reprochables promovidos por los gobiernos en complicidad con los sectores empresariales, que tienen como fin último el desarticular al movimiento popular. Así mismo, manifestamos nuestra defensa al Derecho a la Organización Sindical, tanto para la empresa pública como la privada y que en nuestro país se ve cercenado por la intimidación, las amenazas y los despidos.
- b) Nos solidarizamos con las luchas de los y las trabajadoras por exigir mejores condiciones laborales, por denunciar actuaciones irregulares dentro de las instituciones en las que laboran, y por defender las instituciones y sus trabajadores de las políticas privatizadoras y explotadoras que pretenden implementar los gobiernos nacionales en beneficio de las empresas y demandas transnacionales.
- c) Mantener acciones de solidaridad con los compañeros y compañeras perseguidas así como hacer un llamado a otras organizaciones sociales, sindicales y populares a sostener una campaña de solidaridad y en defensa de los compañeros y las compañeras que están enfrentando estos procesos de persecución sindical.
- d) Exigir al Gobierno y a las autoridades de las instituciones respectivas que cesen los procesos contra: David Morera y Marvin Marin del SSSS; Luis Alberto Salas Sarkis y Alicia Vargas de UPINS; Fabio Chávez, Jorge Vega y Francisco Aguilar de ASDEICE; Jose Luis Castillo de SINTRAJAP.
- e) Considerando que la OIT en su informe sindical sobre América Latina del 2006 considera que en CR no se respetan ni las mínimas garantías sindicales. El CEU denuncia la actitud del Estado costarricense por no otorgar garantías sindicales a la clase trabajadora.
- f) Demandar que el gobierno cumpla con todos los convenios que garantizan las mejoras en la protección sindical.
- g) Manifestar como XXII CEU repudio absoluto a toda persecución, tortura y criminalización de los luchadores sindicales y sociales alrededor del mundo.
- h) Presionar a la administración Universitaria para que en cada escuela o departamento se habiliten justificaciones para participar en actividades culturales y políticas.

48. Será deber de las Asociaciones Estudiantiles y de los diferentes Órganos de la FEUCR impulsar las convocatorias y apoyar a las organizaciones sociales y sindicales por la defensa de los salarios y la creación de un plan de lucha ante el alto costo de la vida, en donde se contemple:

- Congelamiento de los precios de la canasta básica y de los servicios básicos
- Incremento de los salarios acorde al incremento que se ha producido en la canasta básica
- Incluir la exigibilidad de alzas también en los subsidios del Estado tales como pensiones por vejez, pensiones por invalidez, Avancemos, FONABE, etc, ya que no todas las personas son asalariadas
- Crédito fácil para los pequeños productores

49. Será deber de las Asociaciones Estudiantiles y de los diferentes Organos de la FEUCR promover dentro de la Universidad, la unidad estudiantil para luchar y exigir a la administración:

- Que el monto del dinero de las becas se ajuste a los aumentos en los precios de los alimentos y los servicios.
- Congelamiento de los precios del comedor estudiantil
- Congelamiento de las tarifas de los buses u otro tipo de medidas que garanticen el acceso al transporte de los estudiantes a la Universidad

### **Resoluciones sobre la conclusión del XXII CEU y su 3ra Etapa**

50. Que con el propósito de finalizar el XXII CEU será deber todos los órganos de la FEUCR impulsar la realización de una tercera etapa que discuta las ponencias que faltaron en esta 2da etapa a más tardar a finales del mes de Abril del 2009. Esta etapa del XXII CEU solo podrá tratar las temáticas y ponencias que faltaron por discutir y participarán los congresistas plenos que puedan hacerlo (sino cada órgano deberá buscar su reemplazo de la manera debida en coordinación con el TEEU) y Congresistas Independientes inscritos o que se inscriban de nuevo. A sí mismo los miembros plenos nombrados por participar de órganos de representación como el Directorio serán reemplazados por sus sustitutos en los respectivos puestos.

## **Declaraciones Anexas**

### **1- Sobre la visita de Autonomía del Movimiento Estudiantil (AME)**

*Considerando:*

- 1- La presencia de Autonomía del Movimiento Estudiantil en el XXII CEU
- 2- Las declaraciones dadas al periódico La Nación, donde señalan “para nadie es un secreto que Chávez financia misiones de adoctrinamiento ideológico y fondos para células socialistas en toda Centroamérica”
- 3- Las condiciones políticas venezolanas con intentos golpistas dirigidos desde la extrema derecha, marcados por la confrontación de sectores sociales.

*Por tanto el XXII CEU resuelve:*

- 1- Compartimos con todos los y las estudiantes la necesidad de defender la autonomía del movimiento estudiantil
- 2- Estamos en contra de la represión por parte de los gobiernos a grupos y organizaciones sociales que reivindican los intereses auténticos de los sectores oprimidos en el mundo
- 3- No apoyamos políticamente al gobierno de Chávez pero consideramos que las declaraciones de AME dadas a La Nación, confunden las luchas democráticas auténticas con una política de corte fascista y golpista.
- 4- Repudiamos las declaraciones de AME publicadas por La Nación
- 5- En Venezuela apoyamos las movilizaciones de los oprimidos por reivindicar sus intereses auténticos
- 6- Llamamos a AME a que publique en La Nación un derecho de respuesta donde manifiesten su apoyo al “socialismo estudiantil” que defienden y rectifiquen el artículo publicado.

### **2- Declaración sobre la Situación en Bolivia**

*Considerando*

- 1- Los intentos fascistas de dividir el Estado Boliviano que buscaban controlar los enormes recursos gasíferos, pero también buscaban esa división sobre la base de la segregación racial de los pueblos originarios y mayoritarios.

2- Que la política del Gobierno de Evo Morales ha consistido en pactar con el ala fascista de la burguesía de la media luna. (regiones de Bolivia: Santa Cruz, Tarija y Pando)

3- Que hay embriones de lucha dentro del movimiento de masas para enfrentar y derrotar a las bandas fascistas.

*Por tanto el XXII CEU resuelve:*

1- Rechazamos todo intento fascista, racista, segregador que se cierna sobre los sectores populares bolivianos.

2- Damos todo nuestro apoyo a la organización popular: de los pueblos originarios, trabajadores y de los oprimidos en general contra estos intentos fascistas.

3- Le pedimos a Evo Morales que llame a la movilización popular que enfrente y derrote a estos intentos fascistas de una buena vez.

4- Realizar un mitin el martes 30 de setiembre frente a la embajada Boliviana para entregar esta declaración

5- Organizar una campaña de divulgación de esta declaración y de la situación Boliviana en general; y que dicha campaña sea dirigida hacia el movimiento estudiantil, organizaciones sociales nacionales y bolivianas.



**Diego Mesén Paniagua**  
**Presidente Mesa coordinadora**  
**XXII Congreso Estudiantil Universitario**



---

**Tatiana Castiello**  
**Secretaría I**



---

**Clara Alvarado**  
**Secretaría II**